



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECA A LOS DOS MEJORES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO FERNANDO LAZARO CARRETER DE UTRILLAS, EMPADRONADOS Y RESIDENTES EN UTRILLAS, CONFORME A LAS BASES FIGURADAS EN EL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS 2020-2023, PUBLICADAS EN EL B.O. DE LA PROVINCIA DE TERUEL NÚM. 114 DE 17 DE JUNIO DE 2020 Y DE ACUERDO CON LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA.

BASES REGULADORAS

a) Beneficiarios: Serán beneficiarios de las becas de esta convocatoria, los estudiantes que cursen sus estudios en el Instituto Fernando Lázaro Carreter de Utrillas y se encuentren empadronados y residiendo en Utrillas con una antigüedad mínima de tres años a la fecha de la solicitud y que accedan a la Universidad, en el curso 2021/2022.

b) Requisitos de los solicitantes: Haber cursado sus estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado superior en el Instituto Fernando Lázaro Carreter de Utrillas y haberlos finalizado en el curso 2020/2021.

- Estar matriculado en la Universidad para el curso 2021/2022.

- Estar empadronado y acreditar la residencia efectiva ininterrumpidamente, con carácter efectivo y acreditado en Utrillas, desde tres años antes a la fecha de la solicitud.

c) Financiación: Las becas objeto de las presentes bases se financiarán con cargo a la aplicación 326 48001.- Beca alumnos del I.E.S. Lázaro Carreter, consignada en el presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Utrillas. Para 2021 la cuantía de cada una de las dos becas es de 800,- euros.

d) Solicitudes, lugar y plazo de presentación: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria de becas, deberán solicitarlo en instancia normalizada, que les será facilitada en el Ayuntamiento de Utrillas.

Se presentarán preferentemente en el Registro General de Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho la solicitud es remitida por correo, será necesario que se presente en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de que éste proceda a su certificación.

Las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía y deberán presentarse acompañadas como mínimo de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Certificado de empadronamiento del solicitante que acredite la residencia efectiva ininterrumpidamente, con carácter efectivo y acreditado en el Municipio, desde tres años antes a la fecha de la solicitud.
- Certificación de nota de acceso a la Universidad.
- Resguardo de matrícula en la Universidad.
- Justificación de estar al corriente de cualquier deuda posible con el Ayuntamiento de Utrillas y de las obligaciones fiscales y frente a la seguridad social del beneficiario, así como el resto de la unidad familiar.





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en esta Ordenanza o su contenido resultara insuficiente, desde la Alcaldía se requerirá al interesado para que en improrrogable plazo de diez días complete la documentación ó subsane las deficiencias, indicándose que si no lo hiciese se le tendrá por desistidos de la solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

e) Compatibilidad: Estas becas serán compatibles con las ayudas que puedan obtenerse de características similares, de los Organismos Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Provincia o de la Comarca Cuenca Mineras.

f) Procedimiento de concesión: El procedimiento de selección se establece en régimen de concurrencia competitiva.

Completada o subsanada la documentación, una vez expirado el plazo otorgado al efecto, se comprobarán los datos y se llevará propuesta a la Junta de Gobierno Local que aprobará el expediente, dicho acuerdo será notificado a los solicitantes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, contado a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

Al vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Las notificaciones correspondientes de estas ayudas se efectuarán en la forma legalmente prevista y se hará públicas mediante la oportuna publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con carácter anual.

La resolución de concesión o denegación pone fin a la vía administrativa.

g) Criterios de valoración de las solicitudes: Las becas sólo serán otorgadas a aquellos que efectivamente accedan a la Universidad.

Sólo se admitirá como nota computable aquella que se derive de los métodos de ponderación vigentes en cada momento, es decir, la nota de admisión oficial otorgada al alumno para acceder a la Universidad.

Ganan la beca los dos estudiantes que tengan la mejor nota de admisión oficial para acceder a la Universidad y cumplan todos los demás requisitos exigidos en la convocatoria y en la Ordenanza reguladora.

En caso de empate para asignar una de las becas, porque varios alumnos hayan obtenido la misma nota, la beca se repartirá, a partes iguales, entre dichos alumnos.

Quienes obtengan esta beca habrán de facilitar toda la información que le sea requerida por el órgano gestor, los órganos de control u otros órganos competentes, de acuerdo la normativa vigente.

i) Impugnación: La resolución por la que se aprueban las presentes bases pone fin a la vía administrativa, pudiendo contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Teruel.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

El plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de 2021 será del 26 de noviembre al 26 de diciembre de 2021.

